



Gobierno del Estado de Hidalgo, secretario de Hacienda. Sección 2ª.—Núm. 411.—El ciudadano gobernador constitucional del Estado, ha tenido a bien disponer con esta fecha, se convoquen a todas las personas que tengan créditos contra el erario del Estado procedentes de la época del gobierno constitucional de 1872, para que comparezcan el 15 al 31 del presente mes a la sección de tesorería de esta secretaría a recibir el saldo de esos créditos.

Así mismo se convocará a los acreedores del Estado por el año de 1871 a fin de que dentro del término expresado se presenten a la indicada sección de tesorería a recibir el 25 por ciento del importe de sus respectivos créditos.

Lo que por disposición superior comunico a Vd. para que lo haga saber los acreedores residentes en ese distrito.

Independencia y libertad. Pachuca, Agosto 19 de 1874.—F. Justillo.—C. Administrador de rentas de ....

DISCURSOS

En la sesión del día de hoy en la apertura de sesiones de la H. Legislatura del Estado.

El C. Gobernador dijo:

CITADANOS DIPUTADOS

Volvéis al ejercicio de vuestros trabajos legislativos el día mismo designado por nuestra ley constitutiva, como lo habéis hecho en los períodos anteriores. Esta perfecta regularidad en vuestras funciones, demuestra, no solo que las instituciones se han ya consolidado suficientemente, sino también que, inspirados del más noble patriotismo, acudís con empeñoso afán a llenar los deberes de vuestra alta misión.

Campo vasto se os presenta en este período, para ejercer vuestra ilustrada actividad, sin dificultades que puedan entorpecer la marcha progresista y regeneradora que habéis seguido firme y resueltamente en los períodos anteriores.

La paz y seguridad general que en el Estado y la República reina, la perfecta tranquilidad de los ánimos en el primero, y la carencia de toda cuestión o motivo de ella, que pueda encender las pasiones y turbar la inestable armonía de que felizmente disfrutamos, son otras tantas garantías de que las sesiones de este período, serán como las de los anteriores, consagradas a asuntos de interés general, a perfeccionar las disposiciones anteriores, y a la práctica de la ley.

En la presente atención a la ley sobre instrucción pública, como a discutir, y os ocupáis de los proyectos de reformas a la ley de contaduría y a la ley de imprenta, que son de gran importancia, y que con el examen de la comisión especial, se ocupará del Código municipal. Aun así en casos de gran importancia, que con mencionados solamente, queda exausada toda recomendación.

Nuestra ley fundamental ha querido con sabia provisión, que en este período se ocupen los representantes del Estado, de decretar los gastos que deben hacerse, y de crear los recursos con que hayan de cubrirse. Bajo el sencillo título de presupuestos, tendréis que ocuparos de cuestiones de la más grave importancia, que envuelven, no solo la conservación de la paz, de la tranquilidad y de la seguridad pública en el Estado, sino también la consolidación y perfeccionamiento de sus instituciones, el prestigio y buen nombre de sus autoridades, y el adelanto y progreso de todos los ramos que están encomendados a su administración, y de los que depende el bienestar de sus habitantes, y la honra, el crédito y grandeza del mismo Estado.

El Ejecutivo considera, que el paso que no deben decretarse gastos inútiles, ni sería tampoco prudente privar al erario de los recursos indispensables para satisfacer las necesidades del Estado, cubrir sus obligaciones, y procurar las mejoras que tanto necesita, para ponerse al nivel del estado actual de la civilización.

En las iniciativas que cumpliendo con un deber constitucional os presento el Ejecutivo, tuvo a la vista estas consideraciones; y sin poder en aquellas gastos alguno que no sea absolutamente necesario, para la buena administración del Estado, señaló convenientemente las fuentes de recursos, sin las que absolutamente sería posible marchar por la senda que debemos seguir, para alcanzar el grado de prosperidad a que está llamado el Estado por sus ricas y variados elementos, y por la aspiración general de sus patriotas poblacioneros.

Deber es de los mismos representantes revisar y examinar la cuenta que el Ejecutivo les presenta durante el pasado año económico. Seguro como está el mismo Ejecutivo de la pureza y legalidad con que la administración de esos caudales, lleva a su cuenta sufra el más riguroso y minucioso examen, que ponga tan clara como la luz del día su bondad, y la honradez de todos los agentes que han manejado los fondos públicos.

Subiendo el pueblo por vuestro conducto que sus intereses han sido rotundamente administrados y bien invertidos, continuará gustoso contribuyendo a los gastos públicos y sentirá una verdadera satisfacción al conocer, que no son estériles los sacrificios que hace al desprenderse de una parte de sus riquezas a fin de sus haberes para sostener a su Gobierno.

diputados, inspiran la segura confianza de que procurarán en todo el mayor bien y la más sólida prosperidad para el Estado a quien dignamente estáis representando.

El C. Torre, presidente del congreso, contestó en estos términos:

C. GOBERNADOR:

Correspondiendo a la confianza que los pueblos depositaron en sus representantes, es para estos graves cumplir con los deberes que les imponen las leyes constitutivas y constitucionales del Estado; y todos los esfuerzos que hagan son cortos, tratándose principalmente de aquellos que contribuyen al aseguramiento de nuestras instituciones y a su marcha regular. El Congreso, penetrado de estos sentimientos, en el último de sus períodos ordinarios que hoy comienza, ha acudido con la misma exactitud que en los anteriores, a cumplir con la honrosa misión que el pueblo le ha confiado.

Bajo la sombra bienhechora de la paz que reina en la República, y al abrigo de la acorde marcha que siguen los poderes del Estado, el legislativo consagrará este período al estudio concienzudo de las necesidades de los pueblos, aprovechándose de la experiencia que ha podido adquirir durante el receso que termina, para acudir con la eficacia debida, a remediar los males que pudieran sentirse en el Estado y que dependan de la acción legislativa.

Acordado tiene ya el Congreso, discutir la ley de instrucción pública, y sin duda lo hará así, porque todos los miembros de la asamblea saben la decisiva influencia que esta ley debe tener en la regeneración social de nuestro Estado. Igual importancia ha atribuido a las leyes que reglamentan la contaduría y los fondos municipales, formas las acogerá con el mismo empeño con que dictó las leyes relativas actualmente vigentes.

El Código municipal lo tratará con tanta mayor preferencia, cuanto que el Congreso está persuadido de que la organización del municipio será el más sólido cimiento en que deban descansar una buena administración pública y las instituciones políticas que el pueblo mexicano ha asociado para gobernarse.

Con arreglo a la prescripción constitucional respectiva, debe dedicarse preferentemente el período actual a la expedición de los presupuestos de ingresos y egresos. Resuelto está el Congreso a cumplir con este sagrado deber, que como acabamos de indicar, envuelve la solución de cuestiones de la mayor trascendencia para el Estado. Ya en el momento de presentarlos, para a su debido tiempo someterlos a la consideración respectiva, cuyo dictamen es el primero que se haya de ocuparse el Congreso. Este, al entrar en el debate de tan delicado asunto, tomará en cuenta la experiencia adquirida en los períodos anteriores, y si alguno de sus miembros se iniciara, así como los detalles contenidos en que la comisión de presupuestos habrá fundado su dictamen, y sin duda su resolución definitiva apoyada en estas bases, será la más conveniente al bienestar de los pueblos de Hidalgo.

Con tal solo empeño examinará la cuenta del año fiscal anterior, y se dará como está del todo al manejo de las rentas del Estado con total arreglo a la ley por parte del Ejecutivo, tendrá gran satisfacción en hacerlo saber así al pueblo, dándole cuenta de la inversión legal de sus caudales, y rindiéndolos al mismo tiempo el homenaje a que os habéis hecho acreedor como gobernante probo, honrado y verdaderamente republicano.

Con el mismo patriotismo en que hasta aquí se ha inspirado el Congreso, se empeñará en seguir cumpliendo con la obligación que le impone su alto cargo, no teniendo más guía que la prosperidad y el bienestar de los hijos de nuestro joven y vigoroso Estado, contando para ello, como hasta aquí ha contado, con la eficaz e ilustrada cooperación del Ejecutivo.

Gaceta.

Apertura de Sesiones.

Con la solemnidad de costumbre y en el mismo día designado por la constitución, esto es hoy, abrió la H. Legislatura el último período de sesiones ordinarias. En el lugar correspondiente insertamos los discursos pronunciados por los señores Gobernador y presidente del congreso; cuyos pinceles demuestran la armonía que existe entre ambos poderes, y expresan la marcha regular de los asuntos administrativos, así como las esperanzas de prosperidad creciente que puede fundarse en el aspecto que generalmente presentan los negocios en el Estado.

Acreedores del Estado.

Recomendamos a los que tengan créditos pertenecientes a los años de 1871 y época constitucional de 1872, lean con atención la convocatoria de la secretaría de hacienda, que insertamos en el lugar correspondiente; pues su contenido les interesa.

Escuela.

El día 28 del pasado se abrió una en esta capital, sostenida por el Sr. don Juan Viñante, y dirigida por el profesor C. Marcial Casá-Madrid, concurriendo a ella 270 niños. Que los demás cursos sigan el ejemplo del Sr. Viñante, y más pronto se ilustrará una escuela social!

Fernando Lombardo.

Este criminal que tiene algunas cuantas pendientes con la gefatura política de Ixmiquilpan, ha sido aprehendido últimamente por el destacamento de la fuerza de seguridad pública que se encuentra en la hacienda de San Juan Hueyapan, del municipio de Huasca.

Frailes.

El Monitor y la Orquesta han asegurado que en las haciendas de Guadalupe y la Luz existen conventos en que hasta novicios se reciben. Podemos asegurar a nuestros ilustrados colegas, que las haciendas a que se refieren, están situadas fuera del territorio del Estado, en uno de los colindantes que en ninguna finca de esto se comete el abuso que denuncian; y que las leyes de reforma son respetadas y observadas estrictamente en toda su comprensión, teniendo sobre esto una especial vigilancia, tanto las autoridades superiores como sus agentes.

El desagüe de Metztitlan.

Tenemos el sentimiento de anunciar, que esta obra importantísima ha sufrido la agravación de fuertes derrumbes el día 11 del pasado, que han obstruido la salida de las aguas. Obra de algún tiempo y de cantidades de poca monta serán su reparación.

Inauguración de un templo protestante.

Se prepara para mañana, con la mayor solemnidad, la del que se ha establecido en esta ciudad, en la antigua Sociedad de la Concordia. Desearnos que esto sea en beneficio de la moralidad pública.

Aprehensiones.

Hemos recibido los siguientes partes de policía para su publicación:

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA. Noticia que manifiesta las diferentes aprehensiones hechas por la policía de esta ciudad, en la semana del 13 al 19 del corriente.

Table with 3 columns: Description, H., M., Total. Rows include: Por embriaguez, Por escándalo, Por infracción de policía, Por faltas a la policía, Por riña, Por riña y heridas, Por portación de arma prohibida, Por sospechosos, Por sospechosos de robo, Por calafate, Por homicidio, Por conato de homicidio, Sumas.

Pachuca, Julio 20 de 1874.—E. Durán.—D. García, secretario.

SEMANA DEL 20 AL 26 DEL OCHOBRIE.

Table with 3 columns: Description, H., M., Total. Rows include: Por escándalo, Por infracción de policía, Por faltas a la policía, Por riña, Por portación de arma prohibida, Por hurto, Por robo, Por sospechas de delito, Sumas.

Pachuca, Julio 27 de 1874.—E. Durán.—D. García, secretario.

Salud empírica.

C. MORENO.

Sección de avisos.

Jurado de Atotonilco el Grande.—Habíendose nombrado en este jurado el interstado de D. Joaquín Vaca Ballesteros, verius que fué de esta villa, y el cual falleció en suere del corriente, he mandado se convoque por avisos en los periódicos Oficiales del Estado y Monitor Republicano de la ciudad de México, a todas las personas que se consideren con derecho a su bienes, sea como herederos o como acreedores; para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación de los avisos, se presenten a declarar al que los corresponden; apercibidos de lo que habiere lugar al no lo verifican.

Y en virtud de lo mandado, se publica el presente para que llegue a noticia de los interesados. Atotonilco el Grande, a 24 de Julio de 1874.—Lic. Esteban Villalón.

Estado de Hidalgo.—Presidencia municipal de Atoyac.—Ha sido presentada a esta oficina por el C. Antonio Soto, una copia colorada—parte, de un tamaño regular, de uno empuro, que dice haberse dejado a guisa de Diciembre del año próximo pasado, un hombre que en la ciudad llamase José Charrón; y como se ha tenido noticia del nacimiento de dicho ciudadano, por sus parientes que se han hecho, se hace saber al público que se ha declarado mostrarse la mala que que ha hecho mérito, para que la persona que se considere con derecho al referido animal, se presente a esta oficina a justificar su propiedad en el término de un mes, contado desde la fecha. Huajuatla, Julio 22 de 1874.—Juan Galván.

Administración de rentas del distrito de Toluca.—Habíendose embargado por adeudo de contribuciones el rancho nombrado La Peña, ubicado en término del pueblo de Santiago, de la municipalidad de San Antonio Cuautepéc, perteneciente al C. Angel Rodríguez, se ha autorizado en la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos (\$2,675) se convocan poseedores para su remate, a tener lugar en esta oficina el día 11 del próximo mes a las diez de la mañana. Lo que se hace saber al público, para que el interesado que desee hacer postura, pase a esta administración, donde se lo darán las instrucciones necesarias. Toluca, Julio 28 de 1874.—Francisco Iyguita.

Eduardo Clay Wise D. D.

Ofrece sus servicios al público en la primera calle de San Francisco núm. 13, plaza de Guadalupe. MEXICO.

El Dr. Wise es alumno recibido del Colegio de Dentista de Nueva-York, y actual presidente del Colegio Americano de Dentistas. Se ocupa muy particularmente de la conservación de los órganos auriculares, dedicándose especialmente al ramo más importante de la ciencia del dentista, esto es, al tratamiento de las enfermedades de la dentadura natural.

Para la conservación de la dentadura natural, es indispensable ofrecer con oportunidad los dientes a aquellos que comienzan a caerse; este procedimiento no solo evita el desarrollo de la enfermedad en la mucosa bucal, sino que evita el contagio y salva a los demás.

Se extraen dientes y muelas sin dolor y sin ningún riesgo. Puede diplomarse y certificarse con gusto mostrándose un despacho, y tiene las mejores recomendaciones de muchos señores de Washington y otros puntos de los Estados Unidos.

Horas de operar, de las diez de la mañana a las diez de la tarde. Se habla español, inglés y francés.

El ciudadano juez de primera instancia del distrito, O. Lic. Domingo Romero, en auto de 3 del corriente, ha decretado los cargos de tutor y curador de los sucesores de Sr. Isidro D. Encarnación, D. Jesús y D. Domingo Aguilar, a los CC. Lic. Pablo Llan y Juan Donatiano Ochoa, lo que se publica conforme a lo prevenido en el art. 23 del código civil. Pachuca, Julio 20 de 1874.—Andrés A. de Arriola escribano público.

Jurado 3º de 1ª instancia del distrito de Pachuca.—En los autos del interstado del C. Nemesio Torres, el C. J. de 1ª instancia de este distrito, Lic. Erasmio V. Arriola, que conoco de ellos, ha mandado por auto del día del presente pasado Junio, se convoquen por el Periódico Oficial del Estado, y Signo XXIX, a las personas que se crean con derecho a los bienes del interstado para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación, se presenten a declarar al que los corresponden, apercibidos de lo que habiere lugar al no lo verifican. Y en virtud de lo mandado, se publica el presente para que llegue a noticia de los interesados. Pachuca, Julio 20 de 1874.—Lic. Pablo Quirós, escribano público.

Estado libre y soberano de Hidalgo.—Jurado de primera instancia del distrito de Pachuca.—Por auto de Ochoa, se solicita que este jurado, según el artículo 23 del código civil, se convoque por el Periódico Oficial del Estado, que por auto de 24 del corriente, el mencionado ciudadano juez ha señalado la fecha de la mañana de los días 13 y 23 del mismo mes de Agosto próximos, para las audiencias en que debe verificarse la venta de la hacienda de San Pedro Toluca, valuada por el perito D. Manuel Flores, en la cantidad de ochenta y ocho mil treinta y ocho pesos setenta y cinco centavos (\$88,038 70 cs.), siendo la última almoneda con calidad de ruina. Y lo hago saber al público en cumplimiento de lo que decreté en el auto anterior citado, para que las personas que quieran hacer postura, se presenten ante el jurado segundo de los días en los días referidos. Atoyac, Julio 10 de 1874.—Lic. Pedro Quirós, Asistencia, Antonio E. Cid.—Asistencia, J. T. Espinoza.

Diputación territorial de minas del Mineral del Chivo.—A consecuencia de un curso que presentaron los CC. José María Revuelta, Dr. José Antonio Martínez, Lic. Luis O. Palma, presidente, tesorero y secretario de la Junta Directiva de la asociación de minas sembrada Jesús y San Rafael de este Mineral, se hace saber a las señoras que se han recibido, que se admiten y entran a la venta de las minas, según lo acordado en la junta convocada en la capital de México el día 5 de Febrero del presente año, que conforme al art. 5º de XI de las Ordenanzas de Minas, desde la fecha de este auto, ha quedado concluido en el libro respectivo y se sirve el término de cuatro meses, para que si no concuerdan con sus cuentas, se declaren desiertas sus minas, conforme a las penas que diólo artículo señala. Mineral del Chivo, Julio 1º de 1874.—Luis González, segundo diputado.—Rafael Ordaz, segundo secretario.

Estado libre y soberano de Hidalgo.—Jurado de primera instancia del distrito de Atoyac.—Por disposición del ciudadano juez segundo de los días de Agosto, según auto que he recibido, se hará a la venta la hacienda de San Pedro Toluca, de este jurado, el día 23 del actual, a las once de la mañana, en virtud de base para la almoneda, el precio de ochenta y ocho mil treinta y ocho pesos setenta y cinco centavos. Lo que se hace saber al público, para que las personas que quieran hacer postura, se presenten ante el jurado segundo de los días en los días referidos. Atoyac, Julio 14 de 1874.—Lic. Antonio E. Cid.—Asistencia, J. T. Espinoza.

Imprenta del Gobierno de Hidalgo. A cargo de C. MORENO.